



CONCEJO MUNICIPAL DE BUIN.

ACUERDO N°124

Buin, 23 de Diciembre de 2013.

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°53 del Concejo Municipal de Buin, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Materia: Acuerdo para corregir error de transcripción en acuerdos que asignaron los tramos 3, 4 y 8 del río Maipo que van del kilómetro 3,5 a 4,0 del kilómetro 4,0 a 4,5 de kilómetro 6,0 a 6,5; a las Empresa Áridos El Puente Limitada y Empresa Explotadora de Áridos Areneros de la Ribera Sur Sociedad Anónima.

Votación

ALCALDE		Sr. Ángel Bozán Ramos	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDA CONCEJAL		Sra. Sandra Meneses Tapia	: aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Nicolás Romo Contreras	: aprueba

ACUERDO N°124

Por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba, corregir los acuerdos N°98, 99 y 100 de fecha 30 de Septiembre de 2013, que asignaron en los tramos 3, 4 y 8 del río Maipo que van de kilómetro 3,5 a 4,0 de kilómetro 4,0 a 4,5 de kilómetro 6,0 a 6,5; que originalmente por error de transcripción omitió a la empresa Explotadora de Áridos Areneros de la Ribera Sur Sociedad Anónima. En consecuencia se corrige la omisión antes señalada por lo que en cada uno de los acuerdos anteriores deberá decir que la asignación provisoria corresponde a La Empresa Áridos El Puente Limitada en conjunto con la "Empresa de Áridos Areneros Ribera Sur Sociedad Anónima".



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
MINISTRO DE FE

ABR./GMG./MPP./dgr

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secpla
- Jurídica
- Archivo Secmu
- Archivo Concejo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl